CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Tipo de contrato:	Convenio de asociación.
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar campañas de sensibilización vial en la zona urbana y rural del Municipio de Yotoco, mediante actividades educativas y preventivas dirigidas a los actores viales y la comunidad en general.
Presupuesto oficial:	$212.227.610.
Fecha límite:	21 / 08 / 2026 05:00 PM.

2. OFERTAS PRESENTADAS:

Dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de ofertas para la Convocatoria Pública No. **ESAL 004 de 2026**, se presentaron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAMPAÑAS SENSIBILIZACION VIAL YOTOCO	FUNCOINVIDA	En análisis	21/08/2026 3:29 PM	222.838.990,5 COP

Conforme a lo anterior, se evidencia la presentación de una (1) oferta, correspondiente a **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, identificada con **NIT 901.510.298-4**. En consecuencia, el **COMITÉ EVALUADOR** procederá con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero, según lo determinado en los Estudios y Documentos Previos y la Convocatoria Pública.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. *(Subrayado para hacer énfasis)*

En consecuencia, se procederá con la verificación del cumplimiento de la calidad de entidad privada sin ánimo de lucro, del oferente **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, de la siguiente manera:

Razón social	Identificación	Naturaleza	¿Cumple?
Fundación Colombiana Integral para la Vida	NIT 901.510.298-4	Entidad Sin Ánimo de Lucro	Sí

Habiendose constatado el requisito principal definido por la Constitución y la Ley, el **COMITÉ EVALUADOR** procede con la verificación de los requisitos habilitantes en los términos que se relacionan a continuación:

I. CAPACIDAD JURÍDICA:

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la Invitación, deberá estar firmada por el oferente y/o representante legal, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones de la presente invitación.	Presenta Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal.	Cumple

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

2	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – DAFP**. El oferente deberá adjuntar a su propuesta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la persona jurídica.	Presenta formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado y suscrita por el Representante Legal.	Cumple
3	**COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO**. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tuluá, expedida el 04 de agosto de 2026.	Cumple
4	**COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta copia del Registro Único Tributario, expedido el 04 de agosto de 2026.	Cumple
5	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**. Del representante legal.	Presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Cumple
6	**LIBRETA MILITAR**. Si aplica.	Presenta libreta militar.	Cumple
7	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 6 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Presenta declaración de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciada por el Representante Legal.	Cumple
8	**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta certificados de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y el representante legal. Una vez verificados se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA**. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y de la Persona Jurídica. Una vez verificados se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Una vez verificado se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
11	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta certificado del RNMC del Representante Legal. Una vez verificado se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	Cumple

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

12	**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 4 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Presenta autorización de consulta debidamente diligenciada por el Representante Legal.	Cumple
13	**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El formulario deberá ser diligenciado con la siguiente información: **1.** Número de identificación del representante legal; **2.** Fecha de expedición del documento de identidad; **3.** Empresa o Entidad consultante: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO**; **4.** NIT: 800.100.531-0. Para diligenciar el formulario podrá ingresar mediante el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.	Presenta certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de 18 años. Una vez verificado se evidencia que no registra inhabilidad.	Cumple
14	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**. Del representante legal, expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta certificado REDAM. Una vez verificado se evidencia que el Representante Legal, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	Cumple
15	**CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. El oferente deberá anexar certificación de encontrarse al día con los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal. **NOTA**. La certificación que trata este apartado solo aplica a personas jurídicas, las personas naturales deberán diligenciar el Anexo 5.	Presenta certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal.	Cumple
16	**PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**. El oferente deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta planilla de seguridad social del mes de julio de 2026.	Cumple
17	**CERTIFICADO DEL PORTAL ANTICORRUPCIÓN PACO**. De la persona jurídica.	Presenta certificado PACO.	Cumple
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Diligenciar anexo 7	Presenta Certificado Anticorrupción debidamente diligenciado por el Representante Legal.	Cumple
		RESULTADO:	Habilitado

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

Habiendose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes el **COMITÉ EVALUADOR** determina que el resultado de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, se encuentra habilitada juridicamente.

Así las cosas, el **COMITÉ EVALUADOR** procederá a determinar la reconocida idoneidad del proponente **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, en los términos del numeral 2.3. y siguientes de la Convocatoria Pública, así:

II. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD:

A. IDONEIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
Los interesados en participar en el proceso de selección deberán verificar la correspondencia del objeto social y/o actividad económica con el programa y/o actividades previstas en esta Convocatoria Pública. Para todos los efectos la **ESAL** interesada deberá contemplar en su objeto social la posibilidad de desarrollar la actividad de *"desarrollar, promocionar y apoyar en planes y programas enfocados a la movilidad y seguridad vial"*. En caso de no cumplir con el presente requisito será declarada **NO HABILITADA** su propuesta.	Una vez verificado el Certificado de Existencia y Representació Legal, se constata que el proponente tiene como objeto *"desarrollar, promover y apoyar planes y programas enfocados a la movilidad, seguridad vial (…)"*. Adicionalmente, contempla: *"c. - Promover las actividades de educación y seguridad vial en los Municipios del Territorio del Valle del Cauca y Nacional"*. Por lo expuesto, se logra evidenciar idoneidad en la ESAL proponente, por tanto se declara habilitado en este aspecto.	Cumple
	RESULTADO:	Habilitada

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
La **ESAL** deberá contar con un equipo administrativo y técnico mínimo para el cumplimiento de las actividades derivadas del presente proceso contractual. En su recurso humano deberá contar con: Un (1) Coordinador del Proyecto, un (1) Auxiliar Administrativo y un (1) Contador. En caso de no cumplir con el presente requisito será declarada **NO HABILITADA** su propuesta.	Al revisar la propuesta presentada, se evidencia que el proponente dentro de su equipo administrativo y técnico cuenta con el recurso humano mínimo requerido. Por tanto, la ESAL acredita capacidad de personal y se declara habilitado en este aspecto.	Cumple
	RESULTADO:	Habilitada

C. REPUTACIÓN:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
EL MUNICIPIO verificará la reputación de la **ESAL** a través de la revisión de los antecedentes expedidos por los entes de control, en materia judicial, disciplinaria, fiscal y demás que permitan determinar que no se encuentra inmersa en inhabilidad o incompatibilidad. Los documentos para tal fin fueron solicitados en el numeral 2.2.1. de la presente Convocatoria Pública. En caso de	Al verificar los certificados de antecedentes expedidos por los respectivos entes de control en materia judicial, disciplinaria y fiscal, se constata que ni la Fundación Colombiana Integral para la Vida, ni su Representante Legal registran antecedentes, inhabilidades o incompatibilidades. En consecuencia, el proponente acredita el requisito de reputación exigido en la Convocatoria y se declara habilitado en este aspecto.	Cumple

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

encontrarse antecedente alguno de la **ESAL** o de su Representante Legal será declarada **NO HABILITADA** su propuesta.		
	RESULTADO:	Habilitado

D. EXPERIENCIA:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
La ESAL deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso contractual, mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor a ciento veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (120 SMMLV), ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la publicación del proceso contractual.	Al revisar la propuesta presentada se evidencia que el proponente asoció tres (3) contratos como experiencia especifica, relacionada directamente con el objeto del presente proceso contractual. La experiencia relacionada cumple con superioridad la exigencia mínima requerida de 120 SMMLV. En consecuencia, el proponente acredita el requisito de experiencia exigido en la Convocatoria y se declara habilitado en este aspecto.	Cumple
	RESULTADO:	Habilitada

E. ECÓNOMICA:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
EL MUNICIPIO evaluará los aportes ofrecidos por la **ESAL**. Estos podrán ser ofrecidos en dinero o en bienes y servicios (especie) los cuales estarán destinados a la ejecución conjunta de las actividades, y serán evaluados en proporción con el valor del aporte de **EL MUNICIPIO**, en todo caso, no podrán ser inferior al cinco por ciento (5%) de estos.	El proponente ofrece un aporte en especie, representado en servicios profesionales, medios logísticos y apoyo en comunicación, por un valor total de $10.611.380,50. Esta suma equivale exactamente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Municipio, el cual está fijado en $212.227.610,00. En consecuencia, al cumplir a cabalidad con el porcentaje mínimo exigido para la ejecución conjunta de las actividades, el proponente acredita el requisito económico y se encuentra habilitado en este criterio.	Cumple
	RESULTADO:	Habilitada

III. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:
A. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
Propuesta económica – Anexo 2.	El proponente presenta propuesta economica conforme al Anexo 2, cuyo valor asciende a la suma de $212.227.610, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables. La estructura de la oferta económica distribuyó los costos de la siguiente manera: **(i)** Elementos mínimos para 17 campañas: $76.500.000; **(ii)** Elementos complementarios: $42.427.610; **(iii)** Talento humano: $93.300.000. En consecuencia, el proponente acredita propuesta economica conforme a lo exigido en la Convocatoria y se declara habilitado en este aspecto.	Cumple

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

RESULTADO:	Habilitada

B. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
De conformidad con lo dispuesto en el Alcance del objeto y las especificaciones técnicas de los Estudios y Documentos Previos, así como tambien, lo definido en la Convocatoria Pública, la **ESAL** debe presentar propuesta técnica mediante la cual se establezca los contenidos, las denominaciones y la estrategia creativa específica de cada campaña, incluyendo los componentes pedagogicos, comunicativos y comunitarios, articulada con mensajes preventivos, actividades demostrativas, intervenciones comunitarias, material visual, auditivo y audiovisual.	La **ESAL** presentó la propuesta estructurada bajo la denominación “Camino Seguro 3.0: Yotoco con Rumbo Seguro”, cuyo hilo conductor y estrategia creativa principal es el “Pasaporte Vial Yotoco”. A través de esta metodología, la propuesta define formalmente los contenidos y las denominaciones específicas de 17 campañas de sensibilización vial, garantizando la cobertura de la totalidad de las actividades requeridas dentro del plazo de ejecución. Revisada la propuesta técnica de la ESAL proponente, se determina que cumple satisfactoriamente con las exigencias del Alcance del Objeto, las Especificaciones Técnicas de los Estudios Previos y la Convocatoria Pública. En consecuencia, el proponente acredita el requisito técnico exigido en la Convocatoria y se declara habilitado en este aspecto.	Cumple
	RESULTADO:	Habilitada

IV. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública ESAL 004 de 2026, la selección de la propuesta más favorable debe recaer sobre aquella oferta que, además de encontrarse debidamente **HABILITADA** en los componentes jurídico, técnico y financiero, obtenga la mejor calificación bajo los criterios de ponderación establecidos.

En este sentido, se resume la información de la verificación y la evaluación, así:

COMPONENTE	CRITERIO	RESULTADO
Requisitos habilitantes:	Capacidad jurídica	Habilitada
Determinación de la reconocida idoneidad:	Idoneidad	Habilitada
	Capacidad de personal de la ESAL	Habilitada
	Reputación	Habilitada
	Experiencia	Habilitada
	Económica	Habilitada
Criterio técnico:	Propuesta económica:	Habilitada
	Propuesta técnica:	Habilitada

V. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
El valor del aporte del municipio constituye la base para la estructuración del proceso contractual, **LA ESAL** deberá cuantificar y aportar el porcentaje obligatorio establecido	El proponente ofertó aporte de $10.611.380,50, representados en servicios, correspondientes exactamente al cinco por ciento	100

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

en el proceso, en dinero y/o especie, de acuerdo con las condiciones definidas por **EL MUNICIPIO**. En este sentido, se establece como base mínima de aporte de **LA ESAL** el cinco (5%) respecto al valor del aporte de **EL MUNICIPIO**, los cuales podrán ser entregados en dinero y/o especie.	(5%) del valor aportado por **EL MUNICIPIO**. Por tanto, habiendo cumplido con el ofrecimiento mínimo establecido el **COMITÉ EVALUADOR** procede a asignar la puntuación máxima prevista.	

VI. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

En el presente proceso, el **COMITÉ EVALUADOR** realizó una revisión integral de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, concluyendo lo siguiente:

Que la propuesta fue evaluada fue declarada **HABILITADA** por cumplir a satisfacción con los requisitos habilitantes de carácter juridico, técnico y financiero. Acreditando adicionalmente, idoneidad, capacidad de personal de la ESAL, reputacion, experiencia, capacidad económica y capacidad técnica.

Que habiendo el proponente superado la etapa de verificación de requisitos habilitantes, la oferta fue objeto de comparación objetiva y calificación frente a las necesidades de **EL MUNICIPIO**, obteniendo la mayor puntuación prevista en la Convocatoria Pública.

Que la propuesta presentada cumple a cabalidad con los intereses de **EL MUNICIPIO**, por tanto, se constituye en la oferta en la selección más favorable conforme a los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en consecuencia, se recomienda al señor **ALCALDE** adjudicar el contrato a la **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, identificada con **NIT 901.510.298-4**.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Aceptación de la oferta:	Se acepta la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, identificado con NIT 901.510.298-4, por haber cumplido a satisfacción con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, acreditando idoneidad, capacidad de personal, reputación, experiencia, capacidad económica y propuesta técnica conforme a los Estudios, Documentos Previos y la Convocatoria Pública ESAL 004 de 2026.
Rechazo de las oferta:	No aplica.
Definición de empate:	No aplica.
Propuesta económica seleccionada:	Se selecciona la oferta presentada por la **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT 901.510.298-4, representada legalmente por **FRANCISCO SEBASTIAN GONZALEZ ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.041.045, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($222.838.990,5), de los cuales, **EL MUNICIPIO** financiara la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($212.227.610), más un aporte propio de la ESAL en especie del cinco por ciento (5%) equivalente a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESAL 004 DE 2026
Contratación Régimen Especial
(Decreto 092 de 2017)

	TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($10.611.380,50).
Recomendación de la evaluación:	El **COMITÉ EVALUADOR** recomienda al señor Alcalde Municipal de Yotoco adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No. ESAL 004 de 2026 al proponente **FUNDACIÓN COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA**, identificado con NIT 901.510.298-4, al constituirse en la propuesta más favorable para los intereses del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los Documentos Previos del proceso.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS AMAYA MUÑOZ
Secretario de Tránsito, Transporte y Movilida
Yotoco (V)

NEIDE ALEJANDRA LERMA CONCHA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Yotoco (V)

Proyectó: *Juan Carlos Amaya Muñoz – Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad.*
Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: *A&S Business S.A.S. – Empresa asesora de contratación.*